

INFORMACIONES

DESARROLLO POLITICO: DE LA PALABRA A LA LEY

LOS varios intentos por articular un pluralismo político en el país han sufrido desde 1968 tales avatares que ahora se nos excusará un punto de moderación en el entusiasmo. Junto a estas líneas encontrará el lector el texto del documento que sobre desarrollo político acaba de aprobar el Consejo Nacional con el único voto en contra de don Blas Piñar. Es un documento de trabajo, con unas recomendaciones generales, para en su día redactar un texto vinculante (que refrende el Consejo) o un proyecto de ley que debatan las Cortes.

En más de una ocasión nos hemos visto obligados a establecer comparaciones entre el hacer y deshacer asociativo y el mito de la tela de Penélope. No quisiéramos, en el futuro, tener que volver sobre tales comparaciones a cuenta del paso adelante que anteaer día el Consejo Nacional. Pero faltaría a la objetividad si no hiciéramos pública fe de las reservas que nos embargan.

Las votaciones del Consejo Nacional pueden ser engañosas. No —por supuesto— porque los señores consejeros no utilicen razonadamente su libre albedrío, sino porque el Consejo —una especie de Senado de notables— es lógicamente sensible a las situaciones políticas excepcionales, en las que sabiamente busca la imagen de la unidad y la coherencia.

A nadie se le escapa (discursos, declaraciones y posturas políticas mantenidas desde tiempo ha pueden confirmarlo) que el Consejo hubiera vo-

tado el lunes con menor «unanimidad» de no mediar la enfermedad del Jefe del Estado y la cesión temporal de sus poderes al Príncipe de España. Esta actitud del Consejo honra a sus componentes, pero no ha de llamar a engaño a la opinión pública. En julio de 1969, el Consejo Nacional hizo gala de la misma unanimidad ante un Estatuto asociativo («asociaciones de opinión pública»), quizá demasiado prudente, pero inmediatamente ejecutivo en cuanto fuera publicado en forma oficial. Aquel fue el proyecto Solís. Y ya sabemos en lo que quedó. En un replanteamiento, posterior al cambio de Gobierno, que devolvió el tema al punto de partida.

Estimamos que el futuro hay que irlo haciendo todos los días y que se debe huir de las grandes formulaciones teóricamente perfectas. Poco a poco, las cosas pueden y deben irse perfeccionando. Aquel «proyecto Solís» no era un «desideratum» de libertades políticas constitucionales, pero lo apoyamos sinceramente. No nos arrepentimos. Si entonces hubiera entrado en vigor tendríamos ganados ahora cinco años de experiencia. Cinco años. Tiempo sobrado para pulir defectos, limar aristas, vadear baches inconstitucionales, templar la confrontación política de los españoles en todo lo contingente... Hoy estaríamos en disposición no de aprobar un documento de recomendaciones sobre el desarrollo político, sino de hacer balance de una primera y amplia etapa de ese desarrollo. En política hay que saber huir de dos peligros: llegar demasiado pronto y

llegar demasiado tarde. Déjesenos apreciar con todo respeto, que buena parte de nuestra clase dirigente pone el acento en lo primero y se olvida con frecuencia (por un exceso de prudencia) del segundo peligro.

Pero a la postre no es esta la ocasión de hablar de aguas pasadas, por más que convenga hacer recordatorios de las oportunidades perdidas. Hechas las anteriores salvedades, podemos dar nuestro apoyo al documento del Consejo sobre desarrollo político. En primer lugar, nos complacemos en suscribir un párrafo del discurso ante la Alta Cámara del señor Utrera Molina, ministro secretario general del Movimiento. Dice el ministro: «Estamos empeñados en un desarrollo político progresivo que supone la aceptación de unos valores que para el Movimiento están inscritos en sus Principios Fundamentales. Pero este desarrollo político no será tal si no se propusiera, además, avanzar en el orden social, económico y cultural. Se nos piden reformas políticas y se harán las que deban hacerse. Pero sin olvidarnos de las reformas sociales, que son el comienzo indispensable para toda arboledura política.»

Por lo demás, del documento que hoy reproducimos debe resaltarse el reconocimiento que hace del «anhelo justificado de participación a todos los niveles», su alusión a «una teoría efectiva y positiva de libertades públicas que perfeccionen el Estado de Derecho y exigen una puesta al día de las estructuras actuales».

Se reconoce en el documento la necesidad del asociacionismo político, la urgencia del perfeccionamiento de la representatividad en el sistema, actualización de la ley electoral, rebaja del voto a los dieciocho años, garantía de libertades públicas y derechos de las personas, regulación de derechos de asociación, reunión y opinión, reconocimiento de las peculiaridades regionales, reglamentación del uso de los medios de comunicación del Estado, etcétera. Y el documento en cuestión admite expresamente que «problema clave del desarrollo político es la cuestión asociacionista».

Lo que comentamos no es una ley, no es un estatuto: es un texto de trabajo para ulteriores decisiones ejecutivas. Creemos que no se le puede pedir más en la hora actual al Consejo. Ese documento, desarrollado con liberalidad y confianza, puede llevarnos muy lejos por el camino de la solidaridad y el respeto mutuo. Nuestro apoyo para llevar adelante esa noble e inexcusable tarea no faltará. Pero si en el inmediato futuro ese documento se empolva en los archivos del Consejo, se replantea, se escamotea, se tergiversa, es agitado por el miedo a llegar demasiado pronto, se incardina nuevamente con el mito de Penélope, tejiendo y destejiendo su tapiz, seremos los primeros en hacernos eco de una opinión pública que en materia de desarrollo político exige el pasar ya de las palabras a los hechos: de los discursos y las declaraciones periodísticas a las leyes.